



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00014070-UNC-ME#FCQ- Lic Farm Ardiles

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Perla del Rosario ARDILES, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Farm. Perla del Rosario ARDILES (Legajo 52.986), en representación de esta Facultad, a realizar una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2022, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el 01-02-2022 y hasta el día de ayer, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mes.pr

